

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 6/2013  
FECHA: 29 de julio de 2013  
CONVOCATORIA: Primera

## ASISTENTES:

### Sr. Alcalde Presidente:

D. Ramón Roperero Mancera                      PSOE-REG

### Sres. Concejales:

D<sup>a</sup>. Miriam García Cabezas                      PSOE-REG

D. Joaquín Rodríguez Soler                      PSOE-REG

D<sup>a</sup>. Concepción Ramírez Delgado                      PSOE-REG

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Mayo Verjano                      PSOE-REG

D. Benito Durán García                      PSOE-REG

D<sup>a</sup> Águeda Antúnez Apolo                      PSOE-REG

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Josefa Castro Pizarro                      PSOE-REG

D. Manuel Piñero Lemus                      PP

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Natividad Hernández Naranjo                      PP

D<sup>a</sup>. Brígida Jerónima López Godoy                      PP

D. Juan Pedro Carrillo Vargas                      PP

D<sup>a</sup>. Isabel Guerrero Pinilla                      AECV

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Fernanda Gaspar Durán                      AECV

D. Francisco José García Burguillos                      AECV

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa García González                      AECV

### JUSTIFICAN SU AUSENCIA:

D. Lorenzo García Mateos- PSOE-REG

### EL SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Javier Martín del Corral

### LA INTERVENTORA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos

En Villafranca de los Barros, a **veintinueve de julio de dos mil trece**, y siendo **las ocho horas y treinta minutos**, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la localidad notificados a todos los miembros de la Corporación, dejando, además, expresa constancia en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Roperero Mancera, y previa citación en regla, los Sres. Concejales arriba transcritos, *con la ausencia justificada de D. Lorenzo García Mateos*, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión *ordinaria* del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, asistiendo la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos, y D. Francisco Javier Martín del Corral, como el Secretario General, que certifica.

Abierto el acto del orden del Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

## **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta, por mí el Secretario General, del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de junio de 2013, la Corporación Municipal acuerda su aprobación, con el voto a favor de la totalidad de los presentes, que supone, la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, catorce de los diecisiete que la componen.

## **II.- TOMA DE POSESIÓN DE D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA BURGUILLOS Y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> TERESA GARCÍA GONZÁLEZ COMO CONCEJALES DE ESTA CORPORACIÓN.**

Se procede a la toma de posesión de los nuevos Concejales D. Francisco José García Burguillos Y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa García González, que formará parte de esta Corporación en sustitución de D. Pedro Vicente Sánchez Rodríguez y D. Reyes González Castaño, por la Agrupación de Electores Ciudadanos de Villafranca, presentando la credencial expedida por la Junta Electoral Central y dada cuenta de que se ha formulado, con fechas 23 de JULIO de 2013, R.E. nº 3421 y 24 de JULIO de 2013, R.E. nº 3446, ante la Secretaría General de este Ayuntamiento la declaración sobre posibles causas de incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaraciones sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, las cuáles se han inscrito en los correspondientes Registros de Intereses.

Seguidamente se da paso a la *promesa o juramento del cargo*, por parte de D. Francisco José García Burguillos y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa García González, conforme a la fórmula legal prevista en el R.D. 707/79, de 5 de abril, que es la siguiente "*Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del*

*Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.*

Con este Acto y desde este momento D. Francisco José García Burguillos y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa García González, son miembros de pleno derecho de la Corporación Municipal pasando a tomar asiento junto con los demás Concejales.

### **III.- CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

### **IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, **del 24 de junio al 22 de julio de 2013, integrando una relación que va desde el Decreto nº 716 al nº 811/2013, ambos inclusive.**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido de las los Decretos que se citan con anterioridad y en sus propios términos.

### **V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2012**

Por parte del Secretario General, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura a la Propuesta de la Alcaldía que consta en el expediente, junto con el dictamen previo emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Sometido el asunto a debate, toma la palabra María Fernanda Gaspar Durán, portavoz adjunta de grupo municipal “Ciudadanos de Villafranca”, quien expone:

*“Pues sí, se han liquidado las cuentas conforme a la legalidad. Otra cosa sería una locura. Se ha reducido el remanente de tesorería negativo. Es decir, se ha reducido el agujero. Pero vamos a ser claros. Se ha reducido el agujero a costa de ejecutar un plan de ajuste que Disminuye la ayuda a otros colectivos y esto incluye a colectivos como discapacitados, grupos culturales, colectivos que promocionan el deporte...*

*Disminuyen personal del Ayuntamiento.*

*Aumentan el número de tasas a los ciudadanos y los importes de las existentes.*

*Y por supuesto, solicitando un préstamo ICO, a largo plazo, para pagar facturas pendientes de proveedores. El ahorro bruto de este año ha sido de UN MILLON VEINTITRESMIL EUROS.*

*Pero a deuda a 1 de enero era de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS, y a final de año es de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL EUROS. Tenemos a finales de año CUATROCIENTOS SESENTA MIL euros más de deuda que a principios de año. Con lo cual el ahorro no es tal, no?*

*Resumiendo, que esta liquidación se ajusta a la legalidad, pero mientras ustedes, para salir del problema del remanente de tesorería negativo, aumenten la carga de tasas e impuestos a los ciudadanos, se endeude a largo plazo para pagar deudas a corto plazo, reduzca personal en servicios educativos, culturales y deportivos y recorte ayudas a colectivos para reducir cuadrar sus cuentas, nuestro grupo va a seguir votando NO”.*

Indica el Sr. Alcalde que son unas cuentas que garantizan la prestación de todos y cada uno de los servicios municipales, cumpliendo el marco de la Ley.

Considerando el expediente administrativo tramitado al efecto.

Considerando lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por la que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que con fecha 30 de mayo de 2013 se sometió las Cuentas anuales correspondiente al ejercicio de 2.012, a la Comisión Especial de Cuentas, siendo informada favorablemente por mayoría simple del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, con cuatro votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

Considerando que las Cuentas anuales junto con el informe de la Comisión se expuso al público durante el plazo de quince días y ocho mas mediante anuncio en el Tablón de anuncios Municipal y edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 7 de junio de 2013.

Considerando que este periodo de exposición pública no se han realizado reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas, como se desprende del certificado emitido por el Secretario General del Ayuntamiento.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría simple del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los ocho ediles del grupo municipal socialista, en contra de los cuatro ediles del grupo municipal "Ciudadanos de Villafranca" y los cuatro votos en contra de los concejales del grupo popular, dirimiendo el empate el voto de calidad afirmativo del Alcalde, esto es, con ocho votos a favor, y ocho votos en contra, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

Aprobar las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio de 2.012 que integra el balance, cuenta de resultados económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto, la memoria, y como documentación complementaria el acta de arqueo referida a fin de ejercicio y notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad.

#### **VI.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO**

Previa dación de cuenta a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 18 de julio de 2013, del informe de fecha 15 de julio de 2013 de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el que se analiza y se evalúa la estabilidad presupuestaria y regla del gasto correspondiente a los dos primeros trimestres del ejercicio, previo a su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.1.b y art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en L.O. 2/2012, de 27 de abril, ya mencionada.

El Pleno de la Corporación declara quedar enterado de su contenido y en sus propios términos.

#### **VII.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE FINANCIACIÓN COSTE DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO VALDEQUEMAO IV.**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 18 de julio del año en curso.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Incoado expediente de solicitud de subvención para creación de Taller de Empleo "Valdequemao IV", especialidades "Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio", "Promoción Turística Local e información al visitante" e "Instalación y mantenimiento de jardines y Zonas Verdes" al amparo Decreto 100/2013, de 18 de junio, por el que se regula el programa de formación profesional dual @prendizext mediante acciones en alternancia de formación y empleo (DOE de 25 de junio de 2013), y examinada la memoria proyecto a presentar.

Resultando necesario el compromiso municipal de sufragar la parte del coste del proyecto no subvencionada por el SEXPE, aprobado por el órgano competente según se regula en el art. 28.3.H) del Decreto 100/2013, de 18 de junio, antes mencionado.

Resultando que no estaba prevista la celebración de sesión plenaria antes de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes y documentación necesarias, la Junta de Gobierno Local, en sesión de 10 de julio de 2013, adopto el acuerdo de asumir el compromiso municipal de sufragar toda la parte del coste del proyecto de Taller de Empleo "Valdequemao IV" no subvencionada por el SEXPE y elevarlo al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebrara, para su convalidación.

Considerando lo dispuesto en el art. 67 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con relación al art. 57.3 de la misma, en lo que respecta a la eficacia retroactiva del acto de convalidación a la fecha del acto convalidado.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los ocho ediles del grupo municipal socialista, los votos a favor de los cuatro ediles del grupo municipal "Ciudadanos de Villafranca" y los cuatro votos a favor de los concejales del grupo popular, esto es, dieciséis votos a favor para la adopción de los siguientes acuerdos:**

RATIFICAR el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de julio de 2013, de asumir el compromiso municipal de sufragar toda la parte del coste del proyecto de Taller de Empleo "Valdequemao IV", especialidades "Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio", "Promoción Turística Local e información al

visitante" e "Instalación y mantenimiento de jardines y Zonas Verdes" no subvencionada por el SEXPE.

### **VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. PARA SUPRESIÓN DE LA UE-5 EN CALLE NUÑEZ DE BALBOA**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 25 de julio del año en curso,

Sometido el asunto a debate toma la palabra don Manuel Piñero Lemus, portavoz del grupo municipal popular, quien aprovecha la ocasión para dar la bienvenida a los nuevos ediles de la corporación que han tomado posesión en esta sesión, redundando en beneficio de todos los ciudadanos; e indica que esta modificación de normas es un nuevo ejemplo de la chapuza que se hizo con la redacción de las mismas, ya que con su redacción actual se está impidiendo a un propietario llevar a cabo una actuación de desarrollo en su parcela, por el capricho del redactor de las normas de dotar a la zona con una placita en una esquina cuya justificación no se entiende.

Indica el Sr. Alcalde que la voluntad municipal es solucionar un error puntual de las Normas y facilitar la inversión del propietario.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Atendiendo a la petición formulada por Pedro Gómez Burguillos, con DNI 9.173.342-E, de fecha 09 de julio de 2.013, y R.E. nº 3218, actuando en nombre y representación de EMBUTIDOS GÓMEZ DELGADO, S.L. CON CIF B-06187710, y domicilio en calle Marqués de Valdegama, 14, para que se tramite modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal aprobadas por Resolución de 30 de marzo de 2.004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (DOE nº 124, de 26-10-04), eliminando la duplicidad de actuaciones, de dotación (U-11) y urbanizadora (UE-5), que simultáneamente afectan a la finca de su propiedad, Corralón destinado a almacén es esta ciudad, calle Nuñez Balboa, s/n, de 600 m2 de superficie (registral 33758), con referencia catastral 1515211QC3711N0001XG.

Resultando que la solicitud del interesado trae cauda de una duplicidad de actuaciones reflejadas en las NN.SS., una de dotación (U-11) y otra urbanizadora (UE-5), que simultáneamente regulan el régimen de adquisición del suelo público afectado y la norma de edificación de su parcela, creando incertidumbre en cuanto al régimen urbanístico del derecho de propiedad.

Vista la documentación elaborada por la Oficina Técnica municipal de fecha 23 de julio de 2013 para asumir la formulación de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal aprobadas por Resolución de 30 de marzo de 2.004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (DOE nº 124, de 26-10-04), al considerar que la duplicidad trae causa de un error municipal, optando por la eliminación de la unidad de ejecución.

Conforme previene el artículo 76.2.2.a, y artículo 77 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en relación con el artículo 25.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento de Extremadura, en cuanto que la supresión de la unidad de ejecución supone una modificación de una determinación de carácter estructural, en consonancia con el informe de la Secretaría General de fecha 11 de de julio de 2013.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los ocho ediles del grupo municipal socialista, los votos a favor de los cuatro ediles del grupo municipal "Ciudadanos de Villafranca" y los cuatro votos a favor de los concejales del grupo popular, esto es, dieciséis votos a favor para la adopción de los siguientes acuerdos:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal para la supresión de la actuación urbanizadora UE-5 y ajustes en al actuación aislada nº 11 del suelo urbano, que afecta al corralón destinado a almacén sito calle Nuñez Balboa, s/n, según documento elaborado por la Oficina Técnica municipal de fecha 23 de julio de 2013

**Segundo.-** Someter la modificación a trámite de Información pública durante un mes mediante anuncio en el DOE y en un Diario de mayor circulación en la provincia, recabando el informe, en su caso, de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses afectados.

### **IX.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA-REGIONALISTA Y CIUDADANOS DE VILAFRANCA SOBRE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS FERROVIARIOS.**

Por la Portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista-Regionalista, Sra. Antúnez Apolo, se procede a la lectura de la Moción presentada conjuntamente con el Grupo Municipal Ciudadanos de Villafranca con fecha 22 de julio de 2013, R.E. nº 3376, de cuyo tenor literal se ha dado traslado a los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales.

"La ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, recoge una disminución en las políticas de infraestructuras, para el actual ejercicio presupuestario, de un 15,6% menos, lo que supone un descenso neto en la inversión de 1.779 millones de euros sobre los que se destinaron a esta área en los Presupuestos Generales del Estado del 2012.

Por otra parte, las ayudas al Sector del Transporte Terrestre (transporte colectivo urbano, autopistas de peaje, y Servicio Público de RENFE-Operadora), igualmente previstas por los Presupuestos Generales para 2013, han sufrido una considerable merma respecto del ejercicio anterior, evaluándose esta pérdida en un 27,1% menor.

El Consejo de Ministros, en reunión de diciembre de 2012, supuso a su vez, un nuevo golpe al ferrocarril de Media Distancia, en la búsqueda de una desmedida rentabilidad, al olvidarse del servicio público que representan para la sociedad, las relaciones e itinerarios ferroviarios, especialmente en las periferias provinciales. Es decir, más recortes sociales a través del tren normal o convencional, y más carestía de los billetes. De ello se deduce la obsesión gubernamental, de privatizar a la vez que rentabilizar - incluso los servicios públicos ferroviarios- con la supresión de unos 48 servicios de trenes, nueve de ellos en nuestra tierra, cerca de un 20% del total (que no se incluyen como Obligaciones de Servicio Público-OSP), mientras que se potencian las relaciones centro-periferia desde Madrid.

En la provincia de Badajoz, la dirección de RENFE, auspiciada por el Ministerio de Transportes, trata de eliminar las líneas Puertollano-Mérida-Zafra, Sevilla-Mérida, Mérida-Cabeza del Buey, Badajoz-Mérida, Mérida-Cáceres, Sevilla-Llerena, Huelva-Zafra, Huelva-Fregenal de la Sierra, Mérida-Zafra, que actualmente dan servicio a un gran número de municipios de nuestra provincia, no debiendo consentirse su incomunicación por vía férrea, máxime cuando lo que hay que hacer es justamente lo contrario, potenciar este medio de transporte, por ser el más barato, el que menos daña al medio ambiente y el más seguro con un bajísimo índice de accidentes.

Por ello, unos cien mil viajeros al año, usuarios de estas líneas, se verán afectados por la supresión de las mismas, sin la posibilidad de comunicación con ciudades y pueblos de otras comunidades autónomas, de la propia provincia y región, con quienes mantienen relaciones históricas, mercantiles, sanitarias, de estudio, etcétera, siendo usadas en muchos casos como enlace de otras comunicaciones más lejanas.

Esta supresión, supone -además- que geográficamente se produzca una desmembración de la región, al eliminarse trenes de medias distancias, de las líneas de ferrocarril que entrelazan el norte y el sur, y el este y el oeste de Extremadura, hecho que contribuirá, junto a otras medidas tomadas recientemente, a acelerar el despoblamiento ya iniciado de muchas poblaciones pequeñas de la provincia.

Por otra parte, es indudable que el servicio ferroviario será rentable, cuando se invierta en infraestructuras que implementen la velocidad, e incrementen servicios dirigidos a la ciudadanía, con variadas ofertas horarias y periódicas, y sea asequible a los bolsillos de todas las capas sociales.

## **MOCIÓN**

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista Regionalista y el Grupo Municipal Ciudadanos de Villafranca del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

Primero: Instar al Ministerio de Fomento, para la retirada del Plan de Racionalización de los Servicios de Transporte Ferroviario de Viajeros de Media Distancia, a favor de un Plan de Mejora del Ferrocarril Convencional O RETOMAR EN SU CASO, EL ACUERDO FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, LA JUNTA DE EXTREMADURA Y RENFE, PUBLICADO EN EL DOE NÚMERO 136 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2004.

Segundo: Instar al Gobierno de Extremadura, en el mantenimiento de los servicios ferroviarios entre las líneas Puertollano-Mérida-Zafra, Sevilla-Mérida, Mérida-Cabeza del Buey, Badajoz-Mérida, Mérida-Cáceres, Sevilla-Llerena, Huelva-Zafra, Huelva-Fregenal de la Sierra, Mérida-Zafra, para que los pueblos y ciudades afectados de nuestra provincia, puedan seguir disfrutando del servicio.

Tercero: Instar a las centrales sindicales extremeñas que tienen incidencia en el transporte ferroviario, y a los Ayuntamientos afectados, para que apoyen el mantenimiento de los servicios ferroviarios actuales, de las líneas afectadas por indicada medida.

Cuarto: Trasladar al Gobierno de España y al Gobierno de Extremadura, el acuerdo adoptado en la moción de referencia."

Prosigue la concejal portavoz adjunta exponiendo sus argumentos, que se transcriben literalmente:

"Una vez más vemos como el gobierno del señor Rajoy con el beneplácito del señor Monago le da la espalda a nuestra región desmantelando poco a poco nuestras líneas férreas quedándonos incomunicados y sin unas infraestructuras tan necesarias como las estas para el desarrollo de nuestra región. En lugar de estimular y mejorar las

*mismas, para el desarrollo económico y social en sectores como el turismo el comercio y la industrial, van a desmantelarlas dando así otro espaldarazo al desarrollo del mundo rural.*

*El Sr. Rajoy el Sr. Monago se han propuesto desmantelar el mundo rural quitando poco a poco servicios tan necesarios como este y otros muchos, empobreciendo nuestros pueblos y vaciándolos poco a poco de contenido, aislándonos e incomunicándonos del resto de regiones. No atienden a las necesidades de nuestros ciudadanos que viven en los pueblos y no están velando por la cohesión territorial que tanto trabajo y esfuerzo ha costado conseguir en esta región.*

*Estas líneas son clave para el desarrollo económico y social de nuestra región y muchas veces la única salida a puerto que tiene las empresas y productos industriales extremeños a los que, de cerrarse, solo les quedaría el transporte por carretera.*

*Estamos sufriendo un autentico asedio los extremeños con el PP, ya que no hay día que por parte del Gobierno regional y nacional, no se conozca un nuevo recorte en los servicios públicos que tanto trabajo han costado conseguir a los extremeños."*

Sometido a debate, toma la palabra el Sr. Piñero Lemus, portavoz popular, quien da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

*"El transporte ferroviario convencional en Extremadura atraviesa hace años una época de decadencia marcada por una infraestructura muy deteriorada y por unos servicios ferroviarios mal organizados e inadecuados a la demanda actual.*

*El anterior Gobierno Socialista no pudo solucionar a pesar de los millonarios convenios en los que, en épocas de bonanza, se gastaron millones de euros sin resultados satisfactorios para los viajeros.*

*Precisamente esa "dejadez" de los socialistas por el Tren Convencional lo "justificaban" por las inversiones en el AVE que según ellos iba a estar funcionando en 2010. Pero en el 2013 estamos SIN AVE y seguimos con un Tren Convencional del Siglo XIX.*

*Respecto al primer punto de la moción (SERVICIOS), cabe señalar que el Plan de racionalización del ferrocarril viene impuesto por la UE, al amparo del reglamento Comunitario 1370/2007 de la UE el gobierno de España únicamente cumple dicho reglamento.*

*En 2007, la Unión Europea anunció que en 2013 entrarían en vigor las Obligaciones de Servicios Público (OSP).*

*El PSOE tuvo desde entonces 4 años para ejecutar esta obligación europea, sin embargo, su Ministro de Fomento, el señor Blanco decide eludir esta responsabilidad y tiene que ser el Gobierno del PP nacional quien ejecute esta OBLIGACIÓN europea en diciembre de 2012.*

*Con este escaso margen de maniobra el Gobierno de Monago se adelanta a la aplicación de esta medida, presentando al Ministerio de Fomento el plan de optimización y mejora del transporte ferroviario en Extremadura que está en vigor desde octubre de 2012.*

*El Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, limita las subvenciones estatales al ferrocarril a las estrictamente necesarias para la compensación de aquellos servicios deficitarios cuya continuidad esté justificada por razones de eficiencia energética, social, económica o medioambiental. Dicho Reglamento establece que el resto de los servicios ferroviarios deben regirse por criterios de competencia comercial y no deben percibir ayudas del Estado.*

*Al amparo de este reglamento, el Consejo de Ministros, de fecha 20 de diciembre de 2012, ha aprobado un plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de media distancia, determinando cuales serán declarados como obligación de servicio público y quedarán financiados por el Estado. De esta manera se ha establecido una relación de servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos y frecuencias, que quedan garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público (OSP).*

*En el mismo Consejo de Ministros, el Ministerio de Fomento ha fijado un plazo de 6 meses para la aplicación de dicho acuerdo (hasta el 30 de junio de 2013), al cabo de los cuales se procedería a la supresión de aquellos servicios que no hayan sido declarados OSP.*

*No obstante, también se establece que en caso de que alguna comunidad autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario de viajeros sobre alguna de las relaciones que no han sido declaradas OSP en su territorio, dicha comunidad podrá formalizar el correspondiente contrato con Renfe Operadora para mantener esas relaciones, asumiendo la financiación del déficit de explotación de dichos servicios.*

*El Gobierno socialista, entre 2005 y 2009, gastaba 7 millones de € anuales (35 M de € en total) en mantener servicios deficitarios sin ajustarlos a nuestras necesidades, lo que a día de hoy hace inviable la continuidad de los mismos.*

*Al amparo del reglamento 1370/2007 de la UE, el Consejo de Ministros del pasado 28 de diciembre de 2012 aprobó un plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de media distancia, determinando cuales serían declarados como obligación de servicio público y quedarían financiados por el Estado. De esta manera se estableció una relación de servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos y frecuencias, que quedaban garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público (OSP), básicamente garantizaba aquellos trayectos con un índice de cobertura superior al 15% y a aquellos que aún sin cumplir con este criterio, garantizaban la cohesión y vertebración territorial.*

*No obstante, en el informe del Ministerio también establecía que el resto de servicios que se presten en la región y no hayan sido declarados OSP podrán ser mantenidos por el Gobierno de la C.A. mediante un contrato o convenio con Renfe Operadora.*

*En el caso de Extremadura, los servicios ferroviarios que no fueron declarados OSP son todas las relaciones interiores que articulan los servicios puramente regionales. Estos servicios cuentan por lo general con bajos índices de ocupación, pero son indispensables para garantizar la vertebración interior del territorio. Además están coordinados con los servicios interregionales mediante enlaces en Mérida. Concretamente, los servicios que fueron declarados OSP constituyen las principales relaciones ferroviarias con Madrid, Alcázar de S. Juan, Puertollano, Sevilla y Huelva, y cubren un total de 2,39 millones de Km sobre los 2,86 que realizan al año todos los trenes con origen/destino Extremadura. Esto supone que el 83,7% de todos los Km que anualmente realizan los servicios ferroviarios en la región quedaron cubiertos mediante OSP, frente al 67% del total de km que hubieran supuesto de haberse mantenido el servicio anterior. Dicho de otra forma, de los 28 servicios diarios que se prestan en nuestra CCAA, han sido declarados OSP 17 servicios de los 28 (el 61% del total, frente al 53% que cubría el anterior contratoprograma entre Renfe y el Estado). El resto de servicios no declarados OSP, 11 de los 28 que existen al día (el 39%) son en exclusiva trayectos interiores regionales, pero que, sin duda son indispensables para garantizar la movilidad de nuestros ciudadanos.*

*Ante la declaración de las OSP, el Gobierno de Extremadura se puso a trabajar en un convenio con RENFE para mantener los servicios que no habían sido declarados OSP, de manera que ha sido la única CCAA junto a Aragón que ha logrado mantener TODOS los servicios de viajeros en nuestra región. Algunas como Andalucía, se han negado en rotundo a firmar convenio alguno para el mantenimiento de sus servicios ferroviarios, llegando a perder buena parte de las relaciones ferroviarias interiores.*

*Por lo tanto, el gobierno de Monago es un gobierno responsable, que cumple con los extremeños, garantizando el ferrocarril como uno de los principales medios de transporte en nuestra región.*

*Los extremeños volverán a utilizar un tren que los socialistas abandonaron.*

*Por ello, a través del nuevo contrato con Renfe Operadora, el Gobierno de Extremadura se ha comprometido a subvencionar el déficit de los servicios ferroviarios no declarados OSP para garantizar su mantenimiento. Con ello se consigue mantener la integridad del sistema ferroviario de la región.*

*El volumen de oferta global que prestará Renfe para los servicios no OSP se concreta en que los servicios a mantener son los siguientes:*

- Cáceres-Valencia de Alcántara (1 servicio de ida-vuelta diario)*
- Plasencia-Mérida (1 servicio de ida diario)*
- Badajoz-C.Buey (1 servicio de ida-vuelta diario, excepto sábados)*
- Badajoz-Villanueva de la S. (1 servicio de ida-vuelta diario)*
- Villanueva de la S.-Badajoz (1 servicio de ida diario, excepto sábados)*
- Mérida-Villanueva de la S. (1 servicio de ida diario, excepto sábados)*
- Mérida-Zafra (1 servicio de ida-vuelta de lunes a jueves)*
- Zafra-Mérida (1 servicio de ida diario, excepto domingos)*
- Cáceres-Zafra (1 servicio de ida diario, excepto sábados)*

*El Gobierno de Extremadura compensará a Renfe por dichos servicios de acuerdo al importe de la contraprestación económica que resulte de la diferencia entre ingresos y costes de explotación.*

*De acuerdo a ello, el mantenimiento de estos servicios supondrá para el Gobierno de Extremadura un coste estimado de 3,5 M. de € anuales.*

*Respecto al primer punto de la moción (INFRAESTRUCTURAS), hay que destacar que el acuerdo suscrito en 2004 entre el Ministerio de Fomento, Adif y la Junta de Extremadura para la mejora de las infraestructuras ferroviarias*

de Extremadura, a pesar de ser un acuerdo importantísimo para el FFCC extremeño, no logró las expectativas creadas en torno al mismo, ya que desde el año 2008 fue incumplido de manera reiterada, quedándose sin renovar tramos tan importantes para nuestro FFCC como, Castuera- Cab. De Buey, Aljucén-Cáceres y Zafra-Llerena.

Entre 2005 y 2010 se invierten 176 M € en infraestructuras, de los que la Junta de Extremadura subvenciona 70 M €.

¿176 M € son muchos M o pocos?... Porque mientras en Extremadura el gobierno del PSOE invertía 176M € COFINANCIADOS, en Andalucía se invirtieron en el mismo periodo 1.500 M € para el tren convencional y 4.500 M € para el tren de alta velocidad, en total 6.000 M € sin que la Junta de Andalucía pagara ni un sólo euro.

Sin embargo, y a pesar de invertir 176 M €, ni el Ministerio de Fomento ni Adif concluyeron las obras contempladas en dicho convenio.

Respecto al segundo punto de la moción, por el que se insta a mantener los servicios que se detallan en la iniciativa, hay que señalar que estos servicios a los que hace referencia ya no son así, puesto que las relaciones han cambiado desde octubre de 2012, momento en el que entró en vigor el plan de optimización y mejora del transporte ferroviario en Extremadura, acordado por el Gobierno de Extremadura y el Ministerio de Fomento en julio de 2012. Esas relaciones actualmente son: Puertollano-Badajoz, Cáceres-Mérida- Sevilla, Badajoz-C. Buey y Madrid-Zafra-Huelva, respectivamente.

Además y como he señalado antes, TODOS los servicios ferroviarios interiores de nuestra región se van a mantener gracias al convenio suscrito con Renfe el pasado 22 de julio de 2013, que estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015, por el que todo el actual sistema ferroviario de nuestra región queda garantizado.

Por lo tanto, como lo que se pide en la moción ya está hecho, nuestro voto es que NO.”

Indica el Sr. Alcalde que la moción debe prosperar ya que la realidad es que Rajoy viene recortando, y no se ha acogido a ninguna de las cuatro líneas de subvención europea que podrían haber amparado el mantenimiento de las líneas suprimidas, como son las líneas de ayuda Medio Ambiental y Social; además desde el equipo de gobierno que el Sr. Alcalde dirige no se confía en el Consejero del ramo, máxime cuando se han suprimido dos líneas de ferrocarril determinantes para la Comunidad autónoma, como son las líneas Zafra-Huelva, y Llerena-Sevilla; por lo que el Sr. Ropero Mancera opina que la moción debe ser sometida a votación.

Replica el Sr. Piñero Lemus que la supresión de líneas férreas ha supuesto un considerable ahorro y eficiencia; no obstante, aquéllas que no se han podido mantener, han adolecido de la falta de inversión e interés de la comunidad autónoma andaluza, que no ha querido aportar un duro. En cualquier caso, el Gobierno de Extremadura garantiza la prestación de los servicios ferroviarios.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los ocho ediles del grupo municipal socialista, los votos a favor de los cuatro ediles del grupo municipal “Ciudadanos de Villafranca” y los cuatro votos en contra de los concejales del grupo popular, esto es, doce votos a favor y cuatro en contra para la adopción de los siguientes acuerdos:**

Primero: Instar al Ministerio de Fomento, para la retirada del Plan de Racionalización de los Servicios de Transporte Ferroviario de Viajeros de Media Distancia, a favor de un Plan de Mejora del Ferrocarril Convencional O RETOMAR EN SU CASO, EL ACUERDO FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, LA JUNTA DE EXTREMADURA Y RENFE, PUBLICADO EN EL DOE NÚMERO 136 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2004.

Segundo: Instar al Gobierno de Extremadura, en el mantenimiento de los servicios ferroviarios entre las líneas Puertollano-Mérida-Zafra, Sevilla-Mérida, Mérida-Cabeza del Buey, Badajoz-Mérida, Mérida-Cáceres, Sevilla-Llerena, Huelva-Zafra, Huelva-Fregenal de la Sierra, Mérida-Zafra, para que los pueblos y ciudades afectados de nuestra provincia, puedan seguir disfrutando del servicio.

Tercero: Instar a las centrales sindicales extremeñas que tienen incidencia en el transporte ferroviario, y a los Ayuntamientos afectados, para que apoyen el mantenimiento de los servicios ferroviarios actuales, de las líneas afectadas por indicada medida.

Cuarto: Trasladar al Gobierno de España y al Gobierno de Extremadura, el acuerdo adoptado en la moción de referencia.”

**X.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS DE VILAFRANCA Y SOCIALISTA-REGIONALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE EXTREMADURA A LA ELIMINACIÓN DEL SISTEMA DE PROVEEDOR UNICO IMPLANTADO PARA EL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SEPAD.**

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Villafranca, doña María Fernanda Gaspar Durán, se



procede a la lectura de la Moción presentada conjuntamente con el Grupo Municipal Socialista-Regionalista, con fecha 22 de julio de 2013, R.E. nº 3377, de cuyo tenor literal se ha dado traslado a los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales.

*"Las **personas mayores** de sesenta y cinco años en nuestra región alcanzan la cifra de **211.600** personas, lo que supone más de un **19%** de la población extremeña. Con ello, el envejecimiento de la población sitúa por encima de los sesenta y cinco años a uno de cada cinco ciudadanos de Extremadura, el incremento de la esperanza de vida que favorece el **"envejecimiento del envejecimiento"** provocando que cada vez nuestra población cuente con más personas por encima de los 80 años (más del **25%** de los mayores de 65 años tienen más de 80 años), y consecuencia de ello más personas en situación de dependencia.*

*La evolución e implementación del **Estado de Bienestar** durante las últimas décadas, apuesta firme de los gobiernos autonómicos y de España, ha mejorado las condiciones de vida de las personas más vulnerables que forman parte de nuestra sociedad, también ha supuesto una oportunidad de desarrollo y de generación de riqueza a través de la creación de empleo para dar cobertura a nuevos servicios.*

*Por lo que se refiere a los mayores, el compromiso del Estado de prestar asistencia a los ancianos se encuentra recogido en la Constitución Española. Como todos los derechos agrupados en el Capítulo III del Título I con la denominación de principios rectores de la política social y económica, (art. 39-52), el **artículo 50**, "los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio".*

*Así mismo, y dentro del desarrollo normativo del art. 50 hay que destacar la **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia** que despliega sus efectos sobre el colectivo de personas mayores, junto a otros.*

*El **Estatuto de Autonomía**, concretamente en su artículo 7, contiene los "principios rectores de los poderes públicos extremeños" y establece en su apartado 14., que "velarán por la especial protección de aquellos sectores de población con especiales necesidades de cualquier tipo. La igualdad efectiva de los extremeños pasa inexcusablemente por la adopción de políticas específicas para la infancia, los mayores y cualquier otro sector social con necesidades específicas".*

*Extremadura atesora una amplia experiencia en el desarrollo de los servicios sociales de calidad, habiendo consolidado en los últimos años una amplia cartera de servicios y prestaciones en permanente colaboración con las organizaciones del Tercer Sector Social de la Discapacidad y Mayores. No en vano con la aprobación del Plan de Atención a las Personas Mayores de Extremadura, se constituyó un marco estratégico para el desarrollo de la política social en Extremadura.*

***La dureza de la crisis económica actual**, junto con los brutales y permanente recortes en gasto en servicios sociales están afectando gravemente a la cohesión social. Sin duda, estamos en un momento que hay que blindar con urgencia el Estado del Bienestar y los Servicios Sociales ya que deben ser **públicos, universales y gratuitos**.*

*A esta cronología imparable durante los últimos meses sobre las **medidas adoptadas por el Gobierno**, se suma una preocupante hoja de ruta que pasa por la destrucción y desaparición de la red de servicios que tanto trabajo costó desarrollar, y que por suerte, a día de hoy se encontraba consolidada dentro de la cartera de servicios de la administración, dejando ya de estar a disposición de la ciudadanía.*

*En ese sentido, el pasado 5 de junio del presente se puso en marcha por parte del Gobierno de la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Salud y Política Social (SEPAD), un nuevo mecanismo de provisión de alimentos, denominado **Proveedor Único**, mediante el cual se compra toda la materia prima para la elaboración de los menús de los 27 centros de titularidad, gestión directa del SEPAD (21 centros residenciales, dos centros socio sanitarios, dos centros de día, dos centros residenciales de usuarios con Alzheimer). Esta nueva forma de gestión no sólo no ha posibilitado una mejora en la forma de gestión, sino que tampoco ha mejorado la calidad y control de los productos alimentarios de los residentes de los centros del SEPAD, y muchos menos, se conseguirá el pretendido ahorro de un millón de euros. Concretamente, mediante resolución del pasado 17 de abril de 2013, la empresa adjudicataria ha sido **Visama Restauración**, con un año de duración, con posibilidad de prórroga de un año más.*

*No cabe duda de que esta nueva regulación que impone el Proveedor Único en los 27 centros del SEPAD tiene un fuerte impacto y consecuencias alarmantes, directas y devastadoras en proveedores y empresas extremeñas, puesto que por el tipo de contrato redactado y solvencia requerida, ninguna empresa extremeña ha podido participar en esa licitación, CAUSANDO UN PERJUICIO A LOS COMERCIANTES DE LA ZONA QUE ANTES SUMINISTRABAN*

*Esta nueva fórmula no tiene nada que ver con la racionalidad y eficiencia de los recursos que se plantearon inicialmente, ni tampoco con las necesidades reales de alimentación de los residentes, empeorando significativamente la calidad de los alimentos, pasando a quedar prácticamente vacíos los almacenes de los centros, y constituyendo un*

verdadero problema para la preparación de menús por parte del personal de cocina de los centros, cuando las necesidades de alimentación de los residentes lo requiriera.

*Tras haber transcurrido un mes desde su puesta en marcha, las consecuencias han sido:*

- Precarización de la calidad de los alimentos.
- Eliminación de los alimentos en los almacenes de los centros.
- Nula planificación de las necesidades alimentarias de los usuarios de los centros.
- Pérdida de provisión de alimentos por parte del pequeño comercio extremeño.

*Este recorte de un millón de euros conlleva necesariamente la pérdida en la calidad y cantidad de los alimentos, es decir, menos dinero, menos cantidad y peor calidad. Las personas mayores necesitan una alimentación flexible y personalizada, incompatible con un menú único para todos, en la que se tengan en cuenta sus necesidades nutricionales y también los regímenes clínicos y dietas temporales, así como sus hábitos alimenticios, gustos y preferencias culinarias, tal y como hasta ahora venían contemplando los menús propios de cada centro para conseguir una alimentación de calidad en todos los sentidos.*

*Por tanto, este nuevo sistema de **Proveedor Único** es un fracaso más de la administración regional, que lleva parejo una irremediable pérdida de puestos de trabajo y el refugio de los usuarios en las familias para que cuiden de los suyos porque lo usuarios dejarán de utilizar los servicios.*

*La ciudadanía perpleja comprueba que muchos de los servicios ya consolidados comienzan a ponerse en tela de juicio, y no se reconocen en los citados y peligrosos planteamientos que presentan a muchos de ellos como lujos que no podemos permitirnos.*

*EL NUEVO SISTEMA HA TRAÍDO CONSIGO UNA PÉRDIDA EN LA CALIDAD Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE RECIBEN NUESTROS MAYORES EN VILAFRANCA DE LOS BARROS, QUE SE TRATA DE JUSTIFICAR CON LA MANOSEADA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO.*

*LO CIERTO ES QUE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE COMIDAS DEPENDIENTES DEL SEPAD HAN NOTADO SOBREMNERA EL CAMBIO A PEOR QUE HAN SUFRIDO.*

*LOS MENÚS ACTUALES, SON MENÚS RADICALMENTE DISTINTOS A LAS COMIDAS A LAS QUE ESTABAN ACOSTUMBRADOS, SIN DUDA PORQUE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO ES DE ASTURIAS, DONDE LAS COSTUMBRES ALIMENTICIAS SON DISTINTAS A LAS EXTREMEÑAS, A LO QUE HAY QUE AÑADIR, LAS DIFICULTADES QUE ENCUENTRA EL PERSONAL DE COCINA PARA ELABORAR ALGUNOS PLATOS CON LOS ESCASOS INGREDIENTES QUE LES FACILITA EL "PROVEEDOR ÚNICO"*

*Por todo ello, el Grupo Municipales Ciudadanos de Villafranca y el Grupo Municipal Socialista Regionalista presentan la siguiente, **MOCIÓN***

*El PLENO del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros insta al Gobierno de la Junta de Extremadura a:*

- 1.- Garantizar condiciones de vida digna para todas las personas mayores que residen en Extremadura, procurando no sólo la cobertura de sus necesidades, sino también garantizándoles una herramienta eficaz de atención.*
- 2.- Reformular las actuales políticas dirigidas a las personas mayores, concretamente mediante la eliminación del modelo de suministro "Proveedor Único" en los 27 centros del SEPAD, dependientes de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura.*
- 3.- Revisión y puesta en marcha de un nuevo catálogo de dietas y menú con el objeto de recuperar la calidad y control de los productos alimentarios de los residentes de los 27 centros del SEPAD, dependientes de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura ajustándose a la idoneidad de cada centro."*

*Sometido a debate, prosigue en uso de la palabra doña María Fernanda Gaspar Durán, portavoz del grupo municipal "Ciudadanos de Villafranca", quien da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:*

*"Desde que empezó la crisis, de la que cada uno ha dado unos motivos, unos culpables, o unas causas distintas se ha decidido que una de las soluciones es ajustar el gasto público. Y la ciudadanía está de acuerdo, más o menos a regañadientes, en función de donde se ajuste, porque todos hemos visto cómo durante un tiempo se ha creído que el crecimiento iba a durar siempre y se ha actuado sin previsión. En todos los ámbitos. Y los ciudadanos han asumido su responsabilidad y han aceptado contribuir como cada uno puede a reconducir la situación. Y ello a sabiendas de que existen personas vinculadas a los grandes partidos que se lo han llevado calentito durante años (Bárceñas, el caso de los ERES de Andalucía) y otras instituciones, como los bancos, donde se ha estado inyectando dinero público a espaldas aún a pesar de su gran responsabilidad en la situación económica que atravesamos. Y eso sin mencionar a Urdangarín y la Casa Real.*

*Pero hay cosas que una sociedad no debe permitirse, no puede asumir, porque a todos nos ha costado mucho conseguir, y porque si lo perdemos, estamos dejando de ser una sociedad responsable y avanzada.*

*El Estado del bienestar que tanto nos ha costado conseguir a todos los ciudadanos y no sólo a los gobiernos nacionales y autonómicos, puesto que ha sido un esfuerzo colectivo de la sociedad, se ha preocupado de garantizar que nuestros mayores tengan a su disposición un sistema público que los proteja. Todas las sociedades y todas las culturas tienen una concepción de respeto y protección a los mayores. Los ciudadanos, sean del signo político que sean, comulguen o no con alguna religión entienden que los mayores deben ser cuidados y protegidos, y que ante eso, no deberían escatimarse gastos.*

*Por otro lado está el déficit que hay que cumplir, los ajustes que nos impone Europa, y los mercados, y la infinidad de medidas que se están tomando a niveles nacionales, regionales y locales, unas más acertadas que otras.*

*En este sentido se ha intentado racionalizar el gasto de las residencias de Extremadura con esta figura del Proveedor Único.*

*Pues bien, esta medida NO FUNCIONA. Reduce el gasto, claro que sí, pero a costa de la ~~correcta~~ digna alimentación de nuestros mayores, y de la disminución de los ingresos de cientos de proveedores regionales y locales.*

*No lo decimos nosotros. Lo dicen los ancianos de las residencias, sus familiares y los trabajadores.*

*Y es muy sencillo. Las medidas se llevan a cabo, y como servidores públicos, si no funcionan, se cambian. Y este proyecto del proveedor único cumplirá con la función de reducir el gasto, pero no cumple con el objetivo de mantener nuestras residencias con una calidad y cantidad de alimento óptimo de nuestros mayores, que es lo que pretenden estos centros y es lo que esperan para sus mayores todos los ciudadanos.*

*Por eso pedimos al Gobierno de Extremadura que se replantee la medida”.*

Acto seguido intervienen don Manuel Piñero Lemus, portavoz del grupo municipal popular, quien da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

*“El Proveedor Único está permitiendo proporcionar a los centros del SEPAD las cantidades necesarias para la elaboración de los diferentes menús adaptados a las características de cada usuario.*

*Con ello, además de una mejora en la prestación del servicio en los centros del SEPAD y un ahorro estimado en 1 millón de euros, se pone racionalidad y eficiencia donde antes había descontrol absoluto, falta de coordinación y grandes irregularidades legales:*

- *Una gestión nefasta de los almacenes de los centros, sin control en la salida y la entrada de los productos.*
- *Una nula planificación de las necesidades alimentarias de los centros, produciéndose casos en los que se tiraba gran cantidad de productos por caducidad.*
- *Retrasos en los pagos a los proveedores, que en algunos casos superaban el año.*

*Junto a estas deficiencias encontradas cabe destacar las numerosas ilegalidades relacionadas con el fraccionamiento de contratos, saltándose principios básicos en la contratación pública como la publicidad o la concurrencia.*

*Sólo en el 2010 se realizaron compras por más de 3 millones de euros sin ninguna publicidad ni criterio. Esto no era defender al pequeño comercio, esto era defender al comercio del amigo.*

*El nuevo modelo de Proveedor Único corrige todas estas deficiencias:*

- *Se produce una asignación de los recursos alimentarios más ajustada a las necesidades reales de los residentes, garantizado el suministro de productos frescos y evitando el descontrol que hasta el momento se producía en muchos almacenes de los centros residenciales.*
- *La calidad de los productos se ha visto mejorada, ya que los pliegos exigen que todos los productos deberán estar incluidos en el Código Alimentario Español y presentar las calidades Extra o Primera.*
- *El proveedor único está evitando que en los centros se acumulen excedentes de comida o se haga un uso irracional de la misma, así como el deterioro o caducidad de los alimentos.*
- *Además permite que se desarrollen mecanismos de control de la cantidad de alimentos que cada centro necesita.*
- *El personal de cocina de los centros tiene garantizado en todo momento la materia prima necesaria para realizar los menús, atendiendo a cada una de las necesidades alimentarias de los usuarios.*
- *El catálogo de dietas engloba 4.760 platos diferentes para atender todas las necesidades de los mayores y las costumbres alimentarias de Extremadura.*
- *El 100% de los proveedores de alimentos de los centros del SEPAD son empresas extremeñas de ámbito local.*

*Y además. las deficiencias detectadas durante los primeros días en la puesta en marcha de este nuevo sistema han sido debidamente corregidas.*

*Por lo tanto nuestro voto es NO”.*

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a favor de los ocho ediles del grupo municipal socialista, los votos a favor de los cuatro ediles del grupo municipal “Ciudadanos de Villafranca” y los cuatro votos en contra de los concejales del grupo popular, esto es, doce votos a favor y cuatro en contra para la adopción de los siguientes acuerdos:**

El PLENO del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros INSTA al Gobierno de la Junta de Extremadura a:

1.- Garantizar condiciones de vida digna para todas las personas mayores que residen en Extremadura, procurando no sólo la cobertura de sus necesidades, sino también garantizándoles una herramienta eficaz de atención.

2.- Reformular las actuales políticas dirigidas a las personas mayores, concretamente mediante la eliminación del modelo de suministro “Proveedor Unico” en los 27 centros del SEPAD, dependientes de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura.

3.- Revisión y puesta en marcha de un nuevo catálogo de dietas y menú con el objeto de recuperar la calidad y control de los productos alimentarios de los residentes de los 27 centros del SEPAD, dependientes de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura ajustándose a la idoneidad de cada centro.”

#### **XI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PUESTA EN MARCHA DE COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS NECESITADAS DE LA LOCALIDAD.**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, se procede a la lectura de la Moción presentada con fecha 23 de julio de 2013, R.E. nº 3405, de cuyo tenor literal se ha dado traslado a los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales.

*“La situación de desempleo que sufre un número importante de ciudadanos, originada por la grave crisis económica que padecemos, está provocando que muchas familias estén pasando por circunstancias muy duras y complicadas. Los problemas económicos que atraviesan muchos hogares generan que no sean capaces de cubrir una necesidad tan básica como es la alimentación.*

*Villafranca de los Barros no es ajena a esa realidad. Según los últimos datos facilitados por el Servicio Público de Empleo Estatal, en nuestro pueblo tenemos 2018 personas en situación de desempleo, y un número importante de familias tienen a todos sus miembros en paro.*

*Desde los poderes públicos debemos aunar esfuerzos para atender a aquellos ciudadanos que son más vulnerables ante los rigores de la crisis económica y lo están pasando peor. El Gobierno de Extremadura está poniendo en marcha medidas destinadas a ayudar a aquellos ciudadanos que no tienen ingresos y se encuentran en situaciones de verdadera precariedad. Medidas como la inminente puesta en marcha de la renta básica de inserción, la apertura de comedores escolares en ciudades de más de 20.000 habitantes o la futura implantación del bono social, están encaminadas a ayudar a aquellas familias que sufren con mayor virulencia el azote de la crisis.*

*También nos consta que instituciones como Cáritas, Cruz Roja, Hermanas de la Cruz y otros colectivos sociales y religiosos hacen verdaderos esfuerzos para que la solidaridad pueda llegar a un mayor número de vecinos necesitados de ayuda.*

*Nuestro Ayuntamiento debe hacer también un esfuerzo por ayudar a los que más lo necesitan, y por eso proponemos una mayor implicación ante esta realidad. Desde el Grupo Municipal Popular queremos proponer la apertura desde el Ayuntamiento de un comedor social que garantice la alimentación de aquellos ciudadanos que, por su falta de recursos, no tengan cubierta esa necesidad básica. Para la prestación correcta y justa de ese servicio de comedor social, se deberá contar con un estudio riguroso elaborado por los Servicios sociales municipales donde se determinen que ciudadanos se encuentran en situación de acceder a ese comedor.*

*Por lo expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación los siguientes Acuerdos*

*Primero: Instar a los Servicios Sociales de Base de este Ayuntamiento la elaboración de un estudio riguroso donde se detecten las personas de nuestra localidad que por su precariedad económica no tienen garantizadas una alimentación correcta.*

*Segundo: El Ayuntamiento se compromete a poner en marcha un comedor social que garantice la correcta alimentación de aquellos vecinos que lo necesiten, en colaboración con aquellas instituciones y colectivos que ya prestan ayuda mediante el reparto de alimentos.”*

Sometido a debate, toma la palabra la Sra. Antúnez Apolo, quien da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

*“Es indignante que ustedes presenten una moción en este sentido, ya que ustedes han tomado la decisión de abrir sin criterio de necesidades sociales comedores en algunas localidades teniendo en cuenta solamente el número de habitantes y no teniendo en cuenta las situaciones de las unidades familiares. ¿Qué diferencia existe entre una familia sin ingresos que vive en Badajoz a una en la misma circunstancia que vive en Villafranca? Para ustedes sí, vuelven a dar la espalda al mundo rural, en este proceso de desmantelamiento que están llevando a cabo de recorte de servicios.*

*Le hago esta pregunta señor Piñero ¿Por qué su gobierno no ha incluido a Villafranca de los Barros en la firma del convenio que han establecido con ciertas entidades de carácter social para la apertura de comedores escolares?*

*¿Qué pretenden con la apertura de comedores sociales? ¿No sería más digno para aquellas familias que se encuentren en esta circunstancia que el Gobierno de Extremadura acelerase la puesta en marcha del llamado bono solidario y de la renta básica? O aún mejor, ¿no sería mejor Sr. Piñero que el Gobierno del Señor Monago impulsase planes de empleo como el que acaba de aprobar la Diputación de Badajoz con más de 4.000.000 de euros y más de 1.600 contrataciones? Las personas tenemos dignidad y los ciudadanos lo que quieren es trabajo, no la beneficencia como usted pretende.*

*Este equipo de gobierno es de los pocos que aplica rigurosamente las aportaciones del 0.7% a ayudar a los que más lo necesitan a través de la colaboración de entidades como Cruz Roja y Carita. Venimos trabajando igualmente con estas y otras entidades que atienden las necesidades que más lo necesitan como son las Hermanas de la Cruz, Protección Civil... a través de las campañas que llevan a cabo cubriendo las necesidades que el banco de alimento no cubre.*

*Ustedes han cerrado comedores escolares en algunas localidades como es el caso del comedor social de Villanueva del Fresno, un comedor que durante décadas venía garantizando una alimentación básica a los menores con menos recursos de esta localidad. Es lamentable la actitud de la Administración regional " mientras la Extremadura real pasa miseria no como consecuencia de la crisis sino de las decisiones de un gobierno que se ha olvidado por completo de los ciudadanos".*

*El Gobierno de Monago castiga con su decisiones a los más débiles de esta región como son los niños y los mayores.*

*En un momento de "emergencia regional" como el que vive Extremadura, con 182.000 parados de los cuales en torno a 80.000 no cobran ninguna prestación, "es absolutamente necesario un gobierno que se ocupe de las personas".*

*Ya denunciamos no hace mucho que nuestros mayores pasan hambre en los centros dependientes de la Junta de Extremadura,*

*Si ustedes no tienen capacidad para gobernar y asumir sus responsabilidades tanto en la administración autonómica como nacional váyanse. Las cifras de familias que no reciben ningún tipo de recursos son alarmantes. Las ayudas que se prestaban por parte del gobierno autonómico para hacer frente a situaciones de emergencia fueron paralizadas con el argumento de que se iba a establecer la renta básica para aquellas familias que no tuviesen suficientes recursos económicos. Las conocidas como aises ordinarias o extraordinarias, las desistís y otros programas de integración social o están paralizados o ya no existen y en lugar de tramitar la renta básica por la vía única (que hubiera sido lo más rápido) lo tramitan por vía de urgencia. y a fecha de hoy aún no ha salido la orden que regula dicha ley para que al menos se pueda empezar con los tramites burocráticos de dicho proceso.*

*Los Servicios Sociales de Base han tramitado en este año 7 desistís que son ayudas para alimentación y de las 7 solamente la esta percibiendo una familia, las otras 6 estan paralizadas por parte del Gobierno de Extremadura según argumentan por falta de recurso, lo mismo sucede con 49 solicitudes de aises tanto extraordinarias como ordinarias y hasta la fecha de hoy han pasado 110 personas por dichos servicios interesándose por la Renta Básica.*

*Cuando el Señor Monago acuñaba la frase "nada es imposible, podemos y lo haremos" ¿a qué se refería? ¿A la destrucción del estado de bienestar?"*

Replica el Sr. Piñero Lemus que se pretende hacer lo mismo que en las localidades de Montijo y Navalmoral, siendo la primera vez que se toma una medida de este calibre; recordando que recientemente el Sr. Alcalde y el portavoz socialista han manifestado de manera pública que en Villafranca existen alrededor de cien familias en situación de emergencia con problemas económicos para dar de comer diariamente a su integrantes.

Confirma el Sr. Alcalde que esta moción es un copia tipo de la que se presentará por el partido popular en municipios gobernados por el SOE, como por ejemplo Jerez de los Caballeros, indicando que ésta es una competencia exclusiva de la Junta de Extremadura, responsabilidad íntegra del Gobierno autonómico, y por lo tanto debe ser éste el que pague el comedor.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo rechaza, por mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, con los votos a en contra de los ocho ediles del grupo municipal socialista, los votos a favor de los cuatro ediles del grupo municipal "Ciudadanos de Villafranca" y los cuatro votos en contra de los concejales del grupo popular, esto es, doce votos a favor y cuatro, dirimiendo el empate el voto de calidad del Alcalde en sentido desfavorable.**

## **XII.- OTRAS PROPUESTAS Y MOCIONES POR VIA DE URGENCIA**

De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, las Mociones que seguidamente se transcriben, no incluidas como asuntos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tienen cabida en el punto de Ruegos y Preguntas

Por el Sr. Alcalde se explica que había presentada una moción por el grupo municipal socialista de fecha 26 de julio de 2013 y RE nº 3491, referente a la restitución del servicio de la ITV móvil para vehículos agrícolas en Villafranca, pero que a la vista del compromiso del Gobierno autonómico, trasladado a esta corporación por el portavoz popular, Sr. Peñero Lemus, acerca del traslado a esta localidad del servicio de ITV móvil a partir del próximo día 19 de agosto, se procede a retirar la moción del orden del día.

## **XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Sr. Alcalde, se procede a dar respuesta a las preguntas efectuadas por los distintos Grupos Municipales en la sesión de fecha 28 de junio de 2013, en los siguientes términos:

Se atiende los ruegos de los grupos.

### Grupo Municipal Popular:

1.- *En el último mes la Mancomunidad de aguas de los Molinos ha devuelto más de 200.000 euros a este Ayuntamiento ¿Qué destino le van a dar a ese dinero?*

*Atender a las muchísimas necesidades que tienen nuestros ciudadanos y el equipo de gobierno invertirá el dinero en aquellas que crea conveniente, dando debida cuenta en su momento del destino de esta cantidad.*

2.- *Vds. Han dicho que la subida del agua va a suponer un incremento de 1,26 euros por habitante mes ¿nos pueden explicar que cuentas han echado para llegar a esa conclusión? Porque nadie sabe de dónde sale eso.*

*Teniendo en cuenta que los meses de mayor consumo son los de verano, y por tanto la factura en principio, de mayor importe, hemos tomado como ejemplo una factura del tercer trimestre, es decir, meses julio, agosto y septiembre.*

*Otro criterio tenido en cuenta es el número de usuarios en la vivienda, en este caso, nos hemos centrado también en el más desfavorable, 3 miembros en la familia. Con estos datos, estamos hablando de una factura del tipo domiciliaria, encuadradas en el bloque de contador de 15 mm y un consumo medio de 22 m3.*

*El 90 % del padrón es de tipo domiciliaria, es decir, del ejemplo que desarrollamos. de ahí se arroja la cantidad de 1.26 usuario mes.*

3.- *Vds. Han dicho que el agua en Villafranca no sube desde 2003. Entonces como se explica la diferencia entre las tarifas aprobadas en 2003 y las que se aplican en la actualidad las cuales han subido un 20%. Y eso se demuestra en este documento que Vds. Tienen publicado en la web municipal ¿ es otra mentira más de Vds?*

*Ya le he dicho y demostrado que usted no dice la verdad, ni cuando lee.*

*Los precios son los que se aprobaron en el 2003 publicados en el DOE nº 7 de 20-01-2004 tal y como se establece en la facturas y la variación se produce por los índices de precios al consumos aprobado en enero de cada año.*

4.- *Habiéndose cerrado la televisión local a causa de su ilegalidad ¿Qué tienen pensado hacer con el personal adscrito a ese servicio?*

*Estamos trabajando para regularizar esta situación, que arreglaremos a pesar del partido popular. Continuamos prestando el servicio de información a los ciudadanos por el restos de canales de comunicación disponibles (web, periodico, radio, etc.)"*

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** para formular los siguientes ruegos y preguntas:

*Qué actuación tiene prevista acometer el equipo de gobierno a la vista de la plaga de termitas que padece la Casa de al Cultura, y que se extiende a propiedades limítrofes.*

*Qué entiende el equipo de gobierno respecto al escrito remitido por el Colegio de Delineantes de la provincia de Badajoz en relación a un reciente proceso selectivo.*

Contesta el Sr. Alcalde que hasta el ejercicio 2010, se mantuvo una línea de ayuda por la Junta de Extremadura interviniendo este Ayuntamiento en el control de la plaga de termitas; no obstante, al día de la fecha, se está a la espera de concretar si a partir de septiembre el actual Gobierno extremeño financiará las medidas necesarias de intervención.

Respecto al escrito del Colegio de Delineantes, sin perjuicio de que al Alcalde le consta que es una carta tipo remitida a todos los ayuntamientos de la provincia, indica, que el Gobierno municipal respeta el criterio técnico defendido en el expediente por la Secretaría General y Asesoría Jurídica, que confirman la actuación municipal.

Por último, toma la palabra la Sra. Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE VILAFRANCA**, que realiza los siguientes ruegos y preguntas:

*1- Nos han llegado quejas de ciudadanos, que hemos podido corroborar por nosotros mismos, sobre el mal olor y el sabor extraño del agua en las últimas semanas. Se ha realizado alguna medición de la calidad del agua? ¿A que es debido esto?*

*2.- Con respecto a la Casa del Mayor de la C/ Carvajales. Tenemos conocimiento de la celebraciones de fiestas en sus instalaciones .*

*¿ se están llevando a cabo los controles pertinentes sobre el consumo de alcohol a menores?  
¿Se están llevando a cabo los controles sobre insonorización del local y sobre sus horarios?*

Contesta el Sr. Alcalde, que se harán las averiguaciones oportunas respecto al asunto del agua.

Asimismo, contesta que dará traslado a la policía local de las cuestiones formuladas al respecto de la Casa del Mayor; no obstante, cree el Alcalde que parte de los ruidos pueden provenir de los aparatos de aire acondicionado que en los últimos días han estado funcionando por la noche, al haberlos dejado encendidos el concesionario.

Cierra la sesión el Sr. Alcalde dando la bienvenida a los nuevos ediles que han tomado posesión en la presente sesión, y deseando unas buenas vacaciones a todos los presentes.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que ahora se cita, y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de julio de 2013, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie OK, nº 3558906 al nº 3558916. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 27 de septiembre de 2013.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral